OBJETO: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION EN SALUD CON RECONOCIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL, DESARROLLO DE CAPACIDADES, EMPODERAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

VALOR: 64.145.000

PLAZO: 1,5 MESES

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación, de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

A. Aspectos Generales.
B. Estudio de la Oferta.
C. Estudio de la Demanda.

A. Aspectos Generales.

1. Introducción

Teniendo en cuenta que, según nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho de manera directa genera al ente territorial la obligación de cumplir todas las políticas que propendan por la protección de la dignidad humana y la garantía de los derechos fundamentales para promover la prosperidad general.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….”.De la misma manera, La Constitución Política en los artículos 44, 47, 48, 49 y 50, entre otros, contempla los derechos fundamentales a la atención en salud, define la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, así mismo determina que al Estado le corresponde organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes.

La Constitución Política de Colombia destaca, en su preámbulo, que las finalidades que se persiguen con el ordenamiento que se expide se deben realizar; dentro de un marco jurídico, Democrático y participativo y en sus artículos 1° y 2º resalta ese valor y principio como fundamental dentro de la organización del Estado; de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de

representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. Que en desarrollo de los principios básicos de participación ciudadana y comunitaria contenidos en el Decreto-ley 1298 de 1994, se otorga el derecho a participar en la planeación, gestión, evaluación y control en los servicios de salud. Que es fundamento y principio del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria o COPACOS, asociaciones o ligas de usuarios y veedurías, en todas las instancias del sistema. Que el artículo 153 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 1438 de 2011, señala en el numeral 3.10 que "la participación social es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto".

Que el artículo 136 de la ley 1438 de 2011 establece, que el Ministerio de Salud y Protección Social definirá una Política Nacional de Participación Social PPSS, por otra parte, la ley 1751 de 2015 dispone en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Se hace necesario que para el cumplimiento de las funciones contempladas en la ley 715 de 2001 en el ámbito territorial Departamental, realizar acciones por parte de la Secretaria de Salud de Casanare para que en ejercicio de las mismas se cumplan con las políticas naciones y los mandamientos constitucionales.

El derecho a la salud hace parte de los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de Colombia, el cual también establece el deber de procurar el cuidado integral y el de la comunidad por parte de los ciudadanos. La salud es un recurso que debe preservarse y esto involucra a todos los sectores de la sociedad quienes deben participar en las decisiones, procesos y eventos que afectan su salud y bienestar. en este sentido se busca la articulación de los procesos participativos para la gestión del Riesgo con la Red prestadora de Servicios de Salud, en busca de que los procesos de planificación, de la inversión y operatividad respondan eficientemente a los determinantes en salud de manera integral mediante la implementación de las RIAS. En concordancia uno de los principales órganos del sistema corresponde a las juntas directivas las cuales direccionan y asesoran la misión de las instituciones prestadoras de servicios de salud en función de cumplir con la garantía de derechos en salud de manera eficiente.

En los últimos años se ha acrecentado la necesidad de estimular la gestión del riesgo a través de procesos que busquen fortalecer el compromiso en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional, sin desconocer el enfoque diferencial para las poblaciones más vulnerables en torno al mejoramiento de las condiciones de salud, además establecer relaciones directas entre los usuarios y las instituciones que administran y prestan los servicios de salud, de tal manera que se logre una optimalización y uso racional de los recursos. Que mediante Resolución No 2063 del 9 de junio de 2017 se adoptó la Política de Participación Social en Salud, la cual contempla en el Artículo 2. "Principios. La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los principios contenidos en las leyes Estatutarias 1751 y 1757 ambas de 2015 y en la Ley 1438 de 2011". Que conforme a lo señalado en el artículo 3 ibídem, las entidades territoriales asumen la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, en cuanto a la operación de la PPSS y brindarán acompañamiento y apoyo a todas las instancias de participación, respetando su autonomía y dispondrán su autonomía. En este sentido, el numeral 4.1 del artículo 4 de la norma en cita, denota la obligación de disponer de los recursos humanos y logísticos para el alistamiento institucional que permita el desarrollo de la PPSS.

A través de la Resolución 01447 del 30 de diciembre del 2020 la Secretaría de Salud implementó la política pública de participación social en salud, con enfoque diferencial en la Secretaria de Salud Departamental, la cual promueve el desarrollo de capacidades y habilidades en el tema de Gestión del riesgo en los diferentes entornos en salud. En la actualidad la Secretaría de salud ha identificado

la necesidad de fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios que participan en los diferentes espacios orientados a la gestión de la garantía de derechos y líderes institucionales que representan a los diferentes estamentos sociales que hacen parte de las Juntas Directivas de las instituciones prestadoras de Servicios de Salud y que tienen como principal compromiso velar por la adecuada gestión del riesgo de manera integrada e integral con eficiencia y eficacia para la garantía de derechos en salud de los usuarios del sistema de Salud.

La Secretaría de Salud Departamental busca implementar estrategias que brinden herramientas a través del fortalecimiento de Capacidades en la gestión del riesgo en salud, Participación social y fortalecimiento de Rutas integrales en Salud, con aplicabilidad en el entorno comunitario e institucional, a fin de contar con multiplicadores y difusores de los derechos y deberes en el marco del SGSSS, y a la vez generando capacidades para el ejercicio del control social del riesgo con la identificación de necesidades, debilidades y problemáticas en las diferentes áreas de la salud articulando las competencias desde el contexto comunitario y el institucional en función de integrar las capacidades de la comunidad y de las instituciones que hacen parte del sistema general de Seguridad social en salud para el beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población casanareña.

La actividad de capacitación a líderes comunitarios e integrantes de juntas directivas, está orientada al cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, ya que se busca fortalecer las actividades de control social y así contribuir a mejorar la rectoría, gobernanza y gobernabilidad de la autoridad sanitaria, incluye acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales, sectoriales y comunitarias, mantenimiento y desarrollo de acciones de gestión de la salud pública, gestión del riesgo y promoción de la salud, encaminadas a lograr la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades, a través de la estrategia de atención primaria en salud, la cobertura universal y el fortalecimiento de la red pública hospitalaria con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

PIB POR OFERTA
(VARIACIÓN ANUAL, %)



(p): Proyecciones BBVA Research.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

La economía colombiana **creció 10,6 % en 2021, donde el** cuarto trimestre de 2021 cerró con un PIB 10,8 % superior al mismo periodo del año pasado, siendo el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida fueron las actividades económicas que más contribuyó al valor agregadocon 3,9 puntos porcentuales. A esta la siguen industrias manufactureras (2 puntos porcentuales) y administración pública y defensa, educación y salud (1,2 puntos porcentuales). En contraste, las actividades que menos contribuyeron en esta variación fueron: explotación de minas y canteras (con un cero estadístico), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,2 puntos porcentuales) y actividades financieras y de seguros (0,2 puntos porcentuales).[1]

[1] https://www.elespectador.com/economia/el-pib-de-colombia-fue-del-106-en-2021/

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Agrupaciones de actividades económicas - Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Variaciones bienales mes y año corrido en volumen
2021pr (noviembre)

Agrupación	Actividad económica	Tasa de crecimiento bienal (%)	
		Nov 2021pr / Nov 2019p	Año corrido 2021pr / 2019p
PRIMARIAS	Actividades agropecuarias y Explotación de minas y canteras	-4,0	-4,8
SECUNDARIAS	Industrias manufactureras y Construcción	-2,6	-4,5
TERCIARIAS	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	4,0	2,3
	Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	11,9	2,0
	Información y comunicaciones	15,0	7,5
	Actividades financieras y de seguros	6,4	5,5
	Actividades inmobiliarias	3,7	4,0
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7,2	4,5
	Administración pública y defensa, educación y salud; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,9	8,7
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**5,4**	**1,9**

ppreliminar
prprovisional
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el análisis de la tasa de crecimiento de las actividades desagregadas en el sector terciario se observa que en el periodo objeto de análisis bienal en el periodo en curso que comprende de Noviembre del 2019 / Noviembre del 2021 la variación corresponde al 10.9 En esta época de problemas de salud pública, el sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector.

La actividad de servicios sociales, comunales y personales la componen cinco ramas:

- Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio
- Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.
- Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.

- Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividadesde servicios de mercado y de no mercado
- Hogares privados con servicio doméstico.

1.1.2. Agentes que componen el sector.

Los colombianos trabajan en el sector de servicios sociales, desde instituciones del Estado como la administrativa y de defensa, los educadores y estudiantes de colegios públicos, los funcionarios públicos del servicio salud y los prestadores de servicio, hasta las personas empleadasen el servicio doméstico.

A diferencia de sectores como el industrial, en el cual se puede hacer una clara diferenciación entre los agentes que participan, que pueden ir desde los productores de materias primas, pasando por los industriales, agentes comerciantes y por ultimo consumidores, en el sector de servicios sociales confluye e interactúa un quinto de la población laboral.

Solamente tomando como referencia la rama de los hogares como empleadores de personal doméstico, requiere actividades tales como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cocina, mayordomos, lavanderas, jardineros, porteros, mozos de cuadra, chóferes, conserjes, institutrices, niñeras, tutores, secretarios, etc. Esta clase permite al personal doméstico empleado declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- Ministerios públicos
- Fuerzas armadas militares
- Asociación Colombiana de Hospitales
- Asociaciones sindicales

1.1.4. Cifras totales de ventas

Durante el segundo trimestre del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se indicó que el Producto Interno Bruto de Colombia en el segundo trimestre creció 17,6% donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-II



Fuente: https://www.larepublica.co/pib-colombia-segundo-trimestre

El Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

La Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

El PIB del segundo trimestre de 2021 refleja que 11,5 puntos porcentuales de su crecimiento fueron impulsados por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida". No obstante, el DANE explicó que, para la serie corregida por efecto estacional, y en comparación con el primer trimestre de 2021, la economía decreció 2,4%.

Los analistas esperaban que el PIB de Colombia haya crecido más de 15% para el periodo abril - junio.
Ahora bien, para el acumulado del primer semestre, el PIB de Colombia creció 8,8%.

El PIB colombiano sumó un total de $208,7 billones en el primer trimestre, lo que representó un aumento de $2,2 billones frente a lo registrado en el primer trimestre de 2020 ($206,4 billones).



Fuente. https://www.larepublica.co/pib-colombia-segundo-trimestre

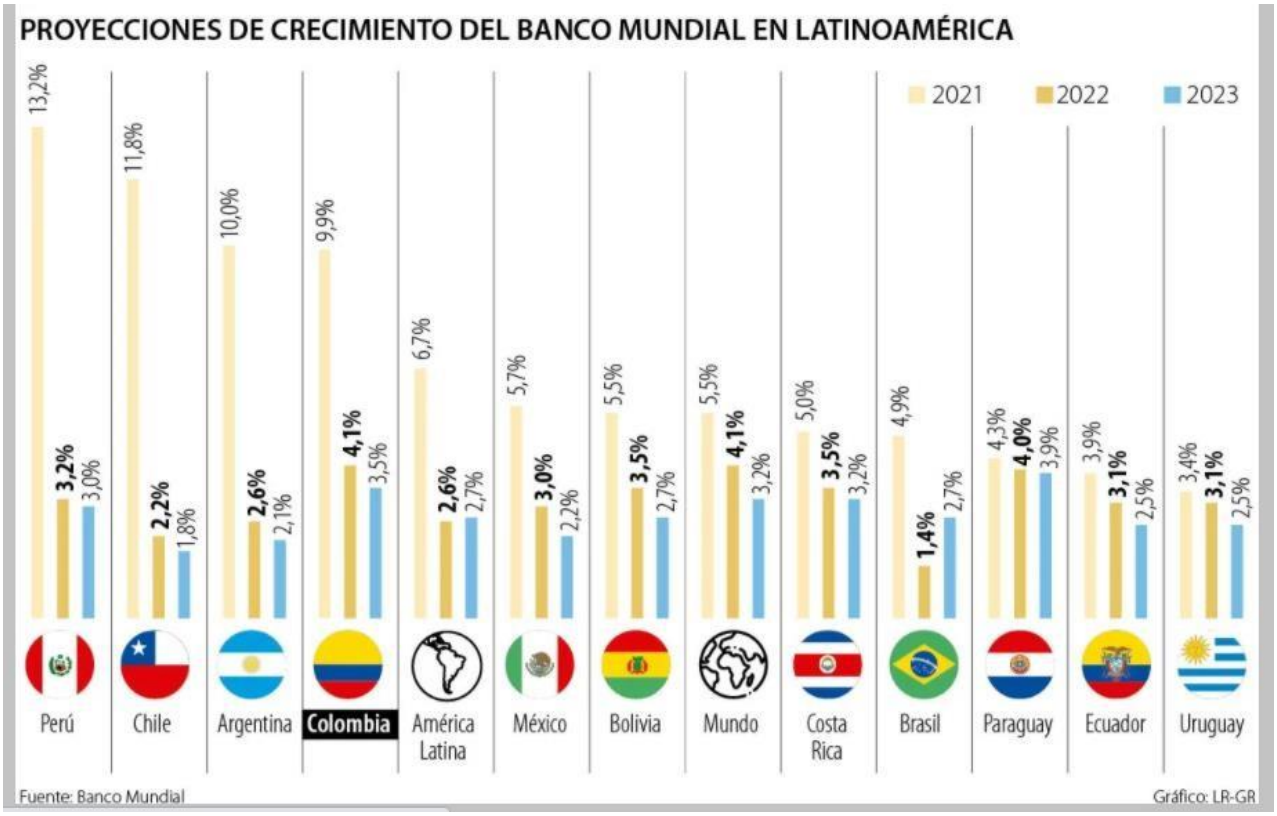
1.1.5. Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas

Las variantes del Covid-19 y el avance en los programas de vacunación a nivel mundial, siguen siendo un condicionante para determinar las cifras de crecimiento económico del año que termina y las perspectivas para 2022.

De acuerdo con el **Fondo Monetario Internacional** –**FMI**–, la perspectiva de crecimiento en el mundo en 2021 se redujo a 5.9% y para las economías avanzadas pasó de 5.6% a 5.2%, y, aun así, se prevé como una buena tasa de crecimiento que puede mantenerse en 2022.

De acuerdo al Informe de Política Monetaria por parte del Banco de la Republica indico que el crecimiento para 2021 es del 7,5 % y para 2022 del 3,1 %. A pesar de esto, el nivel de la actividad económica seguiría siendo inferior a su potencial.

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% para el año 2020. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.



El Banco Mundial espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, de 5,5% en 2021 a 4,1% en 2022 y a 3,2% en 2023. Esto debido a las “nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo, la propagación de Ómicron indica que probablemente la pandemia seguirá golpeando la economía a corto plazo.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como: Inflación, variación delsmmlv, tasa de cambio.

A continuación se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

1.1.6.1. Inflación:

En lo que resta del año 2021 el mayor nivel del IPC de alimentos persistiría y contribuiría a mantener la inflación por encima de la meta.

A finales de 2022 la inflación total y básica retornarían a tasas cercanas al 3 %, en un entorno de desaceleración del IPC de alimentos y de menores excesos de capacidad productiva.

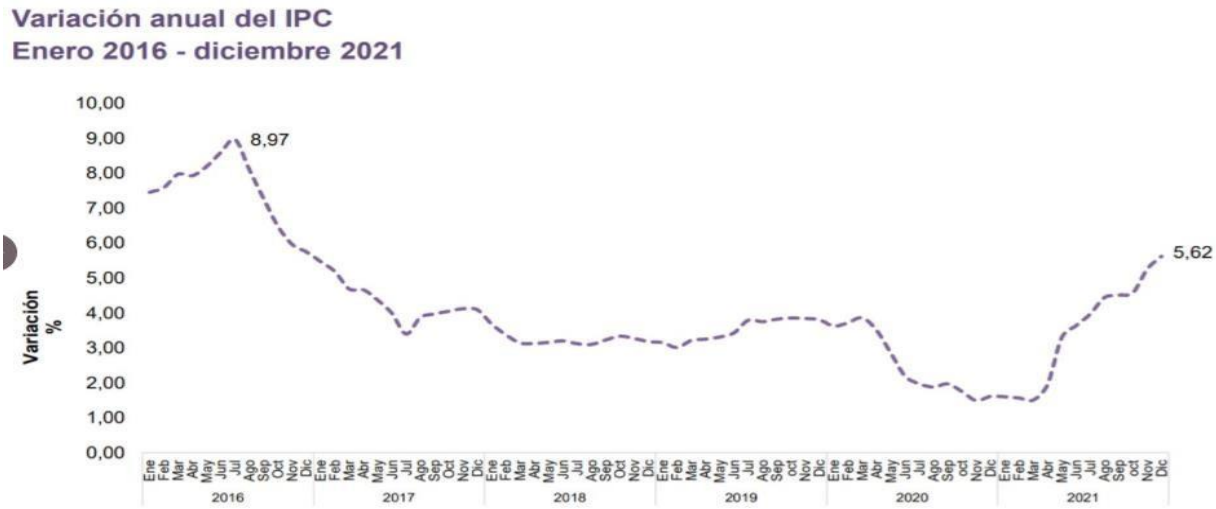
El aumento en los precios internacionales de los fletes y de los bienes agrícolas, y las mayores exportaciones de carne y el ciclo ganadero han ejercido presiones al alza sobre el precio de los alimentos, principalmente de los procesados. A estas fuerzas persistentes se sumaron los bloqueos

de las vías nacionales y los problemas de orden público en varias ciudades registrados en mayo y parte de junio del 2021, los cuales se reflejaron en una fuerte restricción en la oferta y en un aumento anual no esperado del IPC de alimentos (8,52 %).

El grupo de regulados (5,93 %) también se aceleró, debido a la baja base de comparación en los precios de la gasolina y a la disolución de parte de los alivios a las tarifas de servicios públicos otorgados en 2020.

La inflación repuntó al 1,87 %, debido a la reactivación de los impuestos indirectos de algunos bienes y servicios eliminados en el año 2020, y por las presiones al alza que ejercieron los alimentos sobre las comidas fuera del hogar (CFH), entre otros. En lo que resta del año 2021 se espera que el aumento en los alimentos perecederos se revierta, siempre y cuando no se registren nuevos bloqueos duraderos a las vías nacionales.

El mayor nivel de precios de los alimentos procesados persistiría y contribuiría a mantener la inflación por encima de la meta a finales de año. La inflación continuaría con una tendencia creciente, en la medida en que los excesos de capacidad productiva se sigan cerrando y registraría un aumento transitorio en marzo de 2022, debido principalmente al restablecimiento del impuesto al consumo en las CFH. Con todo esto, para finales de 2021 y 2022 se estima una inflación total del 4,1 % y 3,1 %, y una inflación básica del 2,6 % y 3,2 %, respectivamente.[2]



Fuente. DANE https://twitter.com/DANE_Colombia/status/1478884412477562880/photo/2

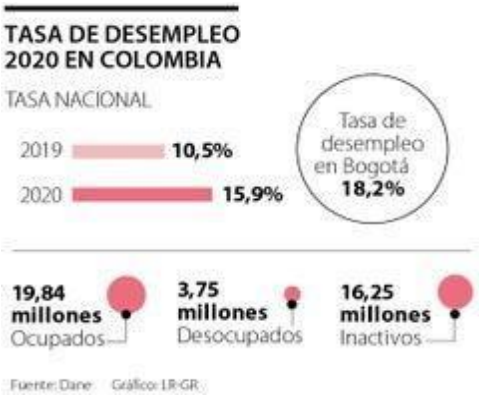
En conclusión, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos. Es importante destacar que los pronósticos de inflación del Informe de Política Monetaria del Banco de la Republica (abril de 2021) involucran una elevada incertidumbre debido a la evolución futura de la pandemia, la dificultad para evaluar el tamaño y la persistencia de los excesos de capacidad productiva, el momento y la medida en que se reviertan los alivios de precios y el comportamiento futuro de los precios de los alimentos.

[2] Fuente: Informe de Política Monetaria (IPM) – julio 2021- Banco de la Republica

1.1.6.2. Desempleo:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo 2021 hubo 3,35 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo llegó a 13,7% el año pasado.

Este resultado significó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2020, cuando la tasa se ubicó en 15,9%. En ese sentido, un total de 404.000 personas salieron de la situación de desempleo en el último año 2021.



Según las Cifras del mercado laboral en diciembre se consolidan luego de que en diciembre se registraran 2,67 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo en el último mes de 2021 llegó a 11%.



Fuente: DANE. Diciembre 2021.

La tasa para Diciembre del 2021 es inferior en 2,4 puntos porcentuales frente a la cifra de diciembre de 2020 (13,4%), pero es mayor que la que se registró en 2019 (9,5%).

1.1.6.3. Tasa de Cambio:

Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2020 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública mundial. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM (cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros.

Gráfica del precio del dólar



1.1.6.4. Salario Mínimo mensual legal vigente.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En ese lapso el aumento ha sido de $464.400

En los últimos años, los mayores incrementos reales se dieron en el 2019 (2,82 por ciento), el 2014 (2,56 por ciento) y el 2020 (2,20 por ciento).

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para 2014 de 4,50%, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94%

Este ha sido el comportamiento del salario mínimo legal y la variación porcentual anual desde 2011 al 2021:



1.1.6.5. Precios Petróleo:

El petróleo es y seguirá siendo uno de los principales determinantes de la divisa. De hecho, la caída del precio del crudo fue, de lejos, el causante de la disparada del dólar desde mediados del 2014 y, en la medida en que mejoran los precios, la tasa de cambio se relaja un poco.

Obsérvese la gráfica del precio del petróleo que refleja alta volatilidad en la última década; sin embargo, el incremento paulatino del precio de este producto que venía a principios de año estaba beneficiando al país, logrando mayores divisas que de alguna forma aliviaban el arca de la nación. Por lo tanto, es imposible dejar de lado el impacto relevante del cual hoy debemos prestar bastante atención y el alcance que pueda tener en el futuro el Covid-19, el país debe estar preparado, pues se estima que la contracción total de la economía.



Ilustración 1. Comportamiento Petróleo Brent. (Referencia para Colombia)

Además de la devaluación del peso colombiano se esperan otras reacciones negativas en la economía, esta incertidumbre está generando un estancamiento en la inversión, incremento de precios de todos los sectores de bienes y servicios, como por ejemplo la disminución en el turismo que hoy en día es un rublo importante para las finanzas nacionales, pero no solo Colombia debe estar atento a este comportamiento de la economía, el mundo en general debe actuar de manera pronta para mitigar este nuevo coletazo económico.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Al ser un sector de servicios en el que convergen diferentes agentes de la economía y el Estado, no existe una cadena de producción y distribución establecida que se pueda identificar.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Al hacer parte del sector de servicios sociales, comunales y personales, el capital humano adquiere gran relevancia y su variación en precios depende de las características del contrato a realizar y de las capacidades técnicas requeridas

2. Aspectos técnicos

En el presente proceso contractual podrán participar, entidades públicas y privadas, con capacidad técnica y operativa, para adelantar procesos de desarrollo de capacidades y/o capacitación en Gestión integral del riesgo en salud, gestión, participación y/o control social en Salud; autogestión y gestión comunitaria de los determinantes en salud, gestión de la garantía de derechos en salud.

El objetivo primordial del objeto que se pretende contratar, es: FORTALECER CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN LÍDERES COMUNITARIOS E INTEGRANTES DE JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ESE A FIN DE CONTRIBUIR A UNA EFICIENTE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SGSSS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se presentan especificaciones técnicas Para la presente convocatoria:

3. Capacidad jurídica

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es “establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación” (Manual para determinar

y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación), la entidad territorial, enuncia en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos que necesita el oferente para poder presentar su propuesta en el actual proceso de contratación. Lo anterior en directa proporción con la normatividad vigente para la contratación pública; de acuerdo a las siguientes normas: Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015; entre otros.

En primer lugar, según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso, no podrán estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley. Así mismo y en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En conclusión, podrán participar:

Persona jurídica: Entidad pública o privada con capacidad técnica y operativa, para adelantar las actividades del objetodel proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentre en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

4. Aspecto Regulatorio

JURÍDICAS: La normatividad aplicable en el presente proceso de contratación desde el punto de vista eminentemente jurídico esta soportado en la Ley 80 de 1993,la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los complementen o reglamente.

AMBIENTALES: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9, define que para este proyectono se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

LABORALES: Como el servicio requerido amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otrasrelacionadas.

TÉCNICAS: Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, el contratistadeberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

111 Instituto de Normas Técnicas – ICONTEC.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta del mercado de servicios relacionados con las actividades de capacitación, que nos permita:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto oficial a contratar,tomando como referencia el análisis efectuado de los precios establecidos en el sector.

Para realizar el análisis de la oferta de empresas que desarrollan acciones de capacitación, se realizó consulta de los procesos contractuales publicados en el sistema electrónico de contratación pública ColombiaCompra Eficiente, donde se encontró que el comportamiento histórico en diferentes entidades territoriales, es la contratación de actividades de capacitación con fundaciones y asociaciones con experiencia en el tema, mediante proceso de contratación directa y selección de menor cuantía.

Se evidenció que localmente existen personas jurídicas con capacidad y experiencia en la realización de actividades de formación y capacitación.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARTE DE ENTIDADES ESTATALES: En coherencia con el análisis de oferta, se verificaron las entidades estatales que requirieron los servicios de capacitaciones a funcionarios y/o grupos de interés relacionados con las administraciones municipales o departamentales, donde se identificaron los siguientes procesos, observando que la contratación de las actividades de capacitación de condiciones similares a la que requiere en este momento la Secretaría de Salud de Casanare, se realizó con fundaciones, asociaciones, S.A.S, entre otras personas jurídicas, mediante Selección Abreviada de menor cuantía.

Se evidencia que la Gobernación de Casanare no ha realizado procesos similares en los últimos tres (3) años, a nivel local se encontró un contrato suscrito por la Alcaldía de Monterrey, el cual se presenta a continuación, junto con otros procesos similares, celebrados por diferentes entidades estatales. La información fue tomada del SECOP:

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO	AÑO	VALOR
1	REALIZAR UN DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO ISO 9001:2015, NTC GP 1000:2009 Y MECI 2014, BAJO UNA METODOLOGÍA TEÓRICO - PRÁCTICA, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN 2017	MM-SAMC-SG-021-2017	2017	$43,820,000
2	FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO A LOS INSPECTORES, DIRECTORES DE JUSTICIA O COMISARIOS CON FUNCIONES DE TRANSITO, PERSONAL DELEGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROFESIONALES ADSCRITOS AL CONVENIO No. 013 DE 2017 Y DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	SMC 001-18	2018	$93.000.000
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE ACTUALIZACION NORMATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	SA-010	2019	$59.500.000
4	ACTUALIZAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADISTAS PARA EVITAR O MITIGAR EL IMPACTO DESTRUCTIVO DE UNA EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AMJI SAMC 012 DE 2020	2020	$79.000.000
5	SERVICIO DE CAPACITACION REQUERIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TALLERES EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO PARTE ORIENTAL CARURU Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL ALTO VAUPES ASATAV MUNICIPIO DE CARURU, DEPARTAMENTO DEL VAUPES	AMC-SAMC-012-2021	2021	$ 73.500.590

PRESUPUESTO OFICIAL 2022

Para determinar el presupuesto se solicitaron cotizaciones a empresas que tengan dentro de su objeto social y económico, actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Se recibieron tres cotizaciones a partir de las cuales se calculó del presupuesto oficial, tomando el menor valor por ítem cotizado. Así se determinaron los precios unitarios para el curso dirigido a líderes comunitarios y el seminario dirigido a integrantes de juntas directivas; con base en lo anterior se obtiene el presupuesto oficial de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($64.145.000,00) MDA/CTE.



ESTUDIO DE MERCADO
FO-AB-66
23-07-2020
V.02

ESTUDIO DE MERCADO
ESTUDIO PREVIO No. 2022-03238

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio de mercado:	06/10/2022
Dependencia que elabora el estudio de mercado:	Secretaría de Salud
Objeto de la Contratación:	Realizar acciones de fortalecimiento de la participación en salud con reconocimiento del enfoque diferencial, desarrollo de capacidades, empoderamiento social y comunitario
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO	
Para determinar el valor del proceso se llevó a cabo la consulta a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan esta actividad y/o similares.	

RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No.1 CÁMARA DE COMERCIO	COTIZACION No.2 GRUPO QUALITYASEGURAMIENTO DE CALIDAD & ASESORIAS	COTIZACION No.3 INNOVACAS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR PARCIAL
							VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO		
1	861017	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Curso de 120 horas, dirigido a líderes comunitarios del departamento del Casanare pertenecientes a las Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, Red de veedurías en Salud.	Líderes comunitarios	25	$2.253.800	$3.500.000	$2.800.000	$2.253.800	$56.345.000

Carrera 20 N° 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext. ____ Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – _____@casanare.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO
FO-AB-66
23-07-2020
V.02

2	861017	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Seminario de fortalecimiento de capacidades en gestión y salud pública, presencial, cumpliendo con los requerimientos operativos y herramientas pedagógicas necesarias para su ejecución y con los protocolos de bioseguridad para integrantes de juntas directivas de las ESE	Integrantes Juntas directivas de las ESE	30	$260.000	$380.000	$300.000	$260.000	$7.800.000
										VALOR TOTAL	$64.145.000

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor cotizado.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir, que corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($64.145.000).

Elaborado por:

Nombre: Yanneth Lucía Villate Corredor
Firma:
Cargo: Directora de Seg. Social y Garantía de la calidad (E)

Aprobado por:

Nombre: María Constanza Vega Orduz
Firma:
Cargo: Secretaria de Salud Departamental

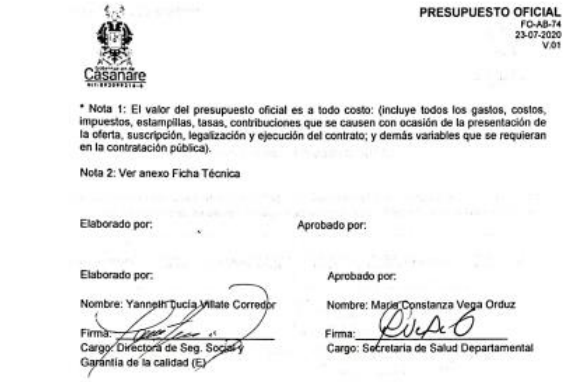
PRESUPUESTO OFICIAL
FO-AB-74
23-07-2020
V.01

PRESUPUESTO OFICIAL

ESTUDIO PREVIO No. 2022-03238

OBJETO: Realizar acciones de fortalecimiento de la participación en salud con reconocimiento del enfoque diferencial, desarrollo de capacidades, empoderamiento social y comunitario

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	861017	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación vocacional no científica	Curso de 120 horas, dirigido a líderes comunitarios del departamento del Casanare pertenecientes a las Asociaciones de Usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, Red de veedurías en Salud.	Líderes comunitarios	25	$2.253.800	$56.345.000
2	861017	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación vocacional no científica	Seminario de fortalecimiento de capacidades en gestión y salud pública, presencial, cumpliendo con los requerimientos operativos y herramientas pedagógicas necesarias para su ejecución y con los protocolos de bioseguridad para integrantes de juntas directivas de las ESE.	Integrantes Juntas directivas de las ESE	30	$260.000	$7.800.000
VALOR TOTAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE							VALOR TOTAL*	$64.145.000



PRESUPUESTO OFICIAL
FO-AB-74
23-07-2020
V.01

Gobernación de Casanare

* Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2: Ver anexo Ficha Técnica

Elaborado por:

Aprobado por:

Elaborado por:

Nombre: Yanneth Lucia Villate Corredor

Firma:

Cargo: Directora de Seg. Social y Garantía de la calidad (E)

Aprobado por:

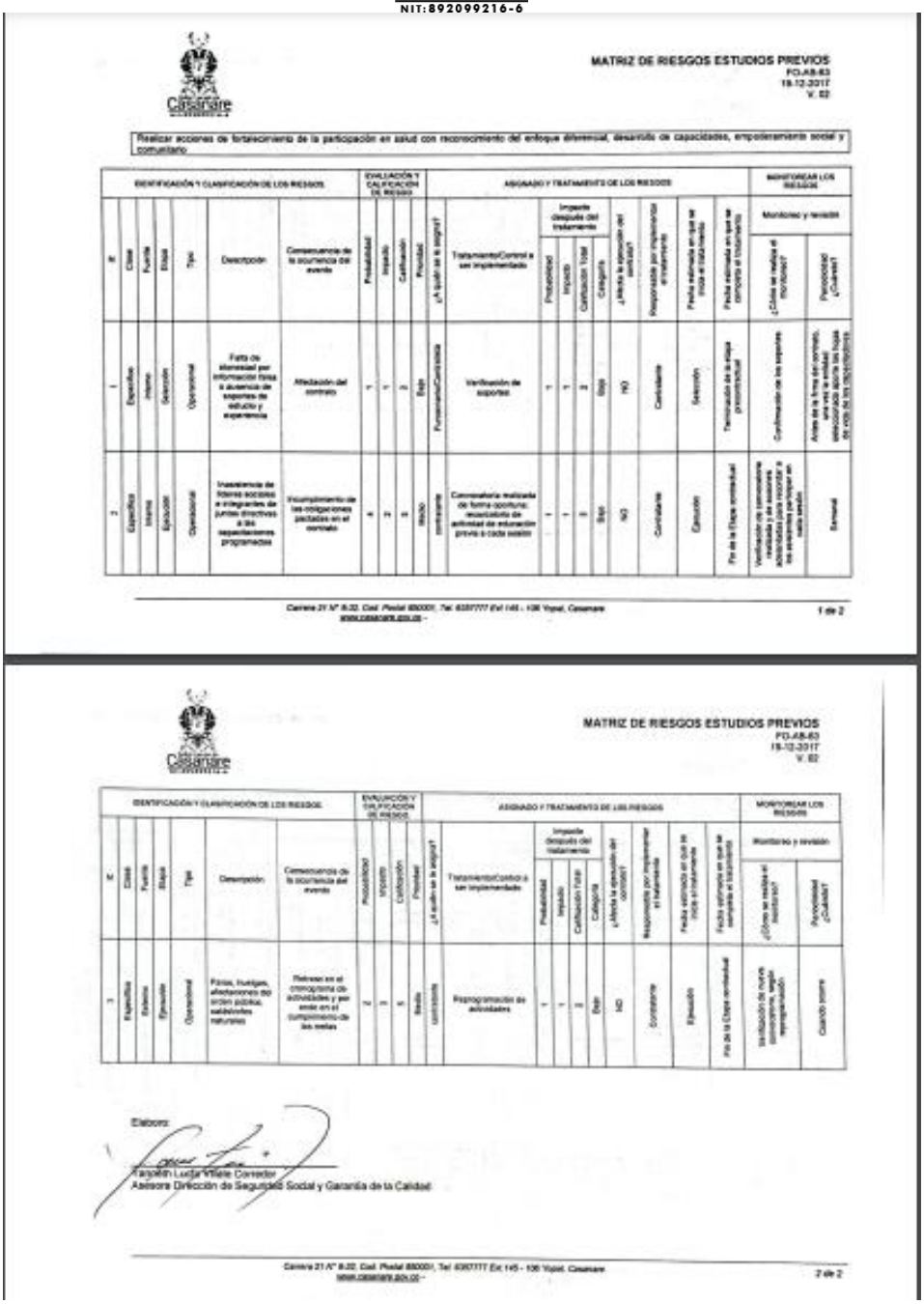
Nombre: Maria Constanza Vega Orduz

Firma:

Cargo: Secretaria de Salud Departamental

ANÁLISIS DE RIESGOS

Se realizó el análisis de los diferentes riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato, la Administración departamental establece que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación son los siguientes:



MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS
FO-AB-63
19-12-2017
V. 02

Realizar acciones de fortalecimiento de la participación en salud con reconocimiento del enfoque diferencial, desarrollo de capacidades, empoderamiento social y comunitario

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS			
												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se controla el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad por información falsa o ausencia de soportes de estudio y experiencia	Afectación del contrato	1	1	1	Bajo	Funcionario/Contratista	Verificación de soportes	1	1	1	Bajo	NO	Contratante	Gestión	Terminación de la etapa precontractual	Confirmación de los soportes	Antes de la firma del contrato, una vez se entregue la propuesta por parte de cada uno de los oferentes
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia de líderes sociales e integrantes de juntas directivas a las capacitaciones programadas	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	4	2	8	Medio	contratante	Convocatoria realizada de forma oportuna; mediante de activided de educación previa a cada sesión	1	1	1	Bajo	NO	Contratante	Ejecución	Fin de la Etapa contractual	Verificación de cumplimiento de las actividades para mostrar a las personas participar en cada sesión	Semanal

Carrera 21 N° 8-32, Cód. Postal 850001, Tel. 6357777 Ext 145 - 106 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co -

1 de 2

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS
FO-AB-63
19-12-2017
V. 02

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS			
												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se controla el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fiestas, huelgas, afectaciones de orden público, calamidades naturales	Retraso en el cronograma de actividades y por ende en el cumplimiento de las metas	4	2	8	Medio	contratante	Reprogramación de actividades	1	1	1	Bajo	NO	Contratante	Ejecución	Fin de la Etapa contractual	Verificación de nuevas convocatorias, según reprogramación	Cuando ocurra

Elaboro:
Yaqueth Lucia Villate Corredor
Asesora Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad

Carrera 21 N° 8-32, Cód. Postal 850001, Tel. 6357777 Ext 145 - 106 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co -

2 de 2

CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de la Guía para la determinación de los Estudios del Sector" expedida por La Agencia Nacional de Contratación, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; la información recogida en el estudio de la oferta y la demanda soporta el análisis para estructurar correctamente el Proceso de Contratación. Una fuente importante de consulta es el análisis de la demanda contemplada en el numeral *2. estudio de la demanda* que permite el estudio de información histórica con el fin efectuar un análisis numérico y/o

gráfico para entender el comportamiento de los procesos similares adelantados por otras entidades.

CONDICION	FORMULA	SELECCIÓN ABREVIADA 2017	SELECCIÓN ABREVIADA 2018	SELECCIÓN ABREVIADA 2019	SELECCIÓN ABREVIADA 2020	SELECCIÓN ABREVIADA 2021
Índice liquidez	(activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4	Mayor o igual a 2,4	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 1,39	Mayor o igual a 7,62
Índice de endeudamiento	(Pasivo total Activo total)	Menor o igual al 50%	Menor o igual a 50%	Menor o igual a 0,20	Menor o igual a 20%	Menor o igual a 0,21
Razón de cobertura	(utilidad operación/gastos intereses)	Mayor o igual a 3,27	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 45	Mayor o igual a 10,44	Mayor o igual a 3,63
Capital de trabajo	(Activo corriente-pasivo corriente)	No solicitado	No solicitado	Mayor o igual al presupuesto oficial	Mayor o igual al 300% presupuesto oficial	Mayor o igual al 100% presupuesto oficial
Patrimonio	no aplica	No solicitado	No solicitado	No solicitado	No solicitado	No solicitado
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional/Activo patrimonio	Mayor o igual a 4%	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 16%	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 2%	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 15%	Mayor o igual a 0,39
Experiencia del proponente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Permiso y/o inscripciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor a contratar	No aplica	$ 43.820.000	$93,000,000	$59,500,000	$ 79,000,000	$ 73,500,590
Entidad contratante	No aplica	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	FUNDACION CALIDAD SUPERIOR	FUNDACIÓN MISIÓN URBANA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ALTO VAUPES "ASATAV"

Indicadores Financieros:

Respecto a la exigencia de capacidad financiera por parte del proponente y analizado los antecedentes administrativos relacionados con la contratación de los bienes objeto del presente estudio, se puede determinar que los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, de acuerdo al análisis realizado en la Matriz de requisitos habilitantes, dentro de los cuales se definen:

- Índice de Liquidez: Es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y demás acreedores en el corto plazo. El comportamiento del índice de liquidez para este sector oscila entre 0,2 y 7,6; se recomienda en este estudio un índice mayor o igual a 2,4 y se calculará con la siguiente fórmula:

 Índice de Liquidez (IL) = AC/PC ≥2,00
 AC = Activo Corriente
 PC = Pasivo Corriente

- Razón de cobertura de intereses: cociente financiero basado en el endeudamiento de una empresa y que mide la capacidad que tiene una empresa para hacerse cargo a los intereses de la deuda que tiene. Puede ser indeterminado en caso de que la empresa no tenga deudas pendientes por pagar. Teniendo en cuenta que el comportamiento del indicador está entre 1 y 45, se sugiere para el presente proceso un valor mayor o igual 3,63. La fórmula a aplicar es la siguiente:
 Razón de cobertura de intereses=utilidad operacional/gastos por concepto de intereses
- Índice de endeudamiento: Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

 Como se puede observar en los indicadores financieros de las entidades que ofertan servicios de capacitación, el índice de endeudamiento oscila entre el 20% y el 50%. Se recomienda en este caso exigir un nivel de endeudamiento igual o menor al 40%, y se calculará con la siguiente fórmula:
 NE = PT/AT*100 ≤ 40%
 NE = Nivel de Endeudamiento
 PT = Pasivo Total AT = Activo Total

- Capital de trabajo: Este indicador hace referencia al dinero disponible en una empresa para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. Como se evidencia en el análisis de indicadores, solo dos empresas solicitaron este indicador. Para el presente proceso se sugiere exigir Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. La fórmula a aplicar es:
 Capital de trabajo= activo corriente – pasivo corriente

- Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

 Como podemos observar el indicador de rentabilidad sobre activos exigido en diferentes procesos de selección osciló entre 0 y mayor de 16. Se sugiere para el presente proceso exigir que sea mayor o igual al 4%, y se calculará con la siguiente fórmula:

 RSP = UO/ P*100>4,00%
 UO = Utilidad Operacional
 P = Patrimonio

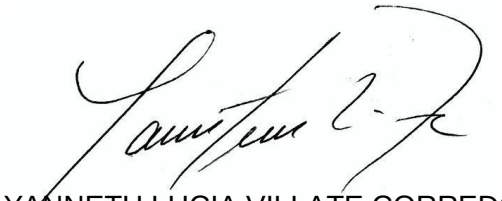
- RSA = Rentabilidad sobre Activos
 Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

 Como se puede observar, el indicador de rentabilidad sobre activos exigido en

diferentes procesos de selección osciló entre 0 y mayor o igual a 39. Se sugiere para el presente proceso exigir que sea mayor o igual al 2%, y se calculará con la siguiente fórmula:

- RSA = UO/AT*100>2,00%
 UO = Utilidad Operacional
 AT = Activo Total

- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.



YANNETH LUCIA VILLATE CORREDOR
Asesora Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad